



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 25 FEB 2019

Expediente N° SO-19.008/15.-

VISTO:

La Resolución N° 245/15 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Res. N° SO-233/15, con relación a la designación del C.U. Ramón Blás Cayetano López, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Interino, Dedicación Semiexclusiva para la asignatura Paradigmas y Lenguajes con extensión de funciones a Programación Orientada a Objetos de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Programación de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en las resoluciones indicadas precedentemente, se designa al C.U. Ramón Blás Cayetano López, a partir del 23 de junio de 2015 y por el término de un (1) año, prorrogada mediante Resolución N° CDEXA-322/16; prorrogada por Resolución N° 724/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, siendo su última prórroga mediante Resolución CD-EXA-N° 155/18, hasta el 31 de diciembre de 2018.

Que, Secretaría de Sede toma conocimiento y solicita se prorrogue nuevamente la designación a partir del 1° de enero de 2019 y por el término de un (1) año, por razones de urgente necesidad para la prosecución del trámite en Dirección General de Personal y Ad-Referéndum del Decano de la Facultad de Ciencias Exactas; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR A/C DIRECCIÓN DE SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Tener por prorrogada la designación del C.U. Ramón Blás Cayetano López, D.N.I. N° 26.401.065, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Interino, Dedicación Semiexclusiva para la asignatura Paradigmas y Lenguajes con extensión de funciones a Programación Orientada a Objetos de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Programación de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 1° de enero de 2019 y por el término de un (1) año, mientras cuente con la disponibilidad financiera.

ARTICULO 2°: Imputar la presente prórroga de designación en la Partida Presupuestaria correspondiente, Resolución N° CS-449/10 y N° CS-S59/18 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3°: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia a Dirección General de Personal, Dirección General de Administración de Sede, Oficina de Personal, Consejo Asesor y al interesado para su conocimiento y efectos.

hc

LIC. PEDRO E. RUEDA  
SECRETARIO SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Prof. EUSEBIO ATANACIO MÉNDEZ  
VICE DIRECTOR SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA